

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 OCT. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Gabriel PLUIS, D.N.I. N° 18.501.134 de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota ponía en conocimiento a esta Cámara Legislativa de la realización por tercer año consecutivo, de la Fiesta de Cumpleaños de Gabriel; evento este que con el acuerdo de allegados al señor PLUIS, se ha utilizado para generar una actividad de carácter social ya que los asistentes llevan a modo de regalo, alimentos, ropa o libros que luego serán donados a comedores, roperos comunitarios o bibliotecas populares.

Que con motivo de los festejos correspondientes al año en curso, que se realizara 11 de Octubre del corriente año, se ha solicitado la colaboración de esta Presidencia con el traslado de los músicos encargados de amenizar el mencionado evento.

Que esta Presidencia ha accedido con lo solicitado por el señor PLUIS, por lo que corresponde autorizar en carácter de premios, adhesiones y contribuciones la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/RGA/BUE a nombre de los señores Gustavo SCAFATI y Luis Alberto BAQUEDANO músico invitado a participar del evento denominado "Gabriel Cumple Años".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/RGA/BUE a nombre de los señores Gustavo SCAFATI y Luis Alberto BAQUEDANO, músico invitado a participar de los festejos del evento denominado "Gabriel Cumple Años, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a Premios y Adhesiones.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**389 / 04**